



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 6 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE: 26591/2025 en el cual se tramita la promoción transitoria de la docente Nancy Alizabed GODOY CARRANZA (DU N° 26.668.449); y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Sociales, ad referéndum del Consejo del mismo, con el aval del Área Formación General, solicitó la designación por promoción transitoria a la TUAT Nancy Alizabed GODOY CARRANZA (DU N° 26.668.449), como Jefa de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, Interino.

Que motiva la solicitud la aplicación de la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023, considerando que la situación encuadra en la mencionada normativa, y paralelamente se tramita el Expediente de llamado a concurso para este cargo (Exp.28784/2025).

Que la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023, en su artículo 3°, dispone: *“La cobertura de la vacante producida en el AIC, se realizará por promoción transitoria de un/a docente con designación efectiva, que reviste en un cargo inmediato inferior, al momento de producirse la vacante. En el supuesto de ausencia de un/a único/a docente ordinario o regular, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con un/a docente interino/a; y en ausencia de Efectivo/a e interino/a, con un/a docente suplente”*.

Que la TUAT Nancy Alizabed GODOY CARRANZA (DU N° 26.668.449) revista como Auxiliar de Primera Categoría, Dedicación Semi-exclusiva, Efectivo, con funciones en el Área Formación General.

Que Secretaría Administrativa Certificó crédito disponible.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.



Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Designar por promoción transitoria a la TUAT Nancy Alizabed GODOY CARRANZA (DU N° 26.668.449), como JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, INTERINO, del Área Formación General del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad, a partir del 1 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 2°.- Los haberes correspondientes serán atendidos con afectación a la siguiente partida del PRESUPUESTO ORDINARIO de esta facultad:

FUNCIÓN: 3.4 - EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA: 731 – EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

INCISO: 1 – PERSONAL

11 – PLANTA PERMANENTE

APARTADO: 19 – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES- DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES.

070 – PERSONAL: DOCENTE

073 – REMUNERACIONES

075 – CONTRIBUCIONES PATRONALES

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

FLN

NJBB



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA –
Secretaria General

Hoja de firmas